



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Informe sobre el Comercio Mundial 2012

Comercio y políticas públicas:
análisis de las medidas no arancelarias en el siglo XXI



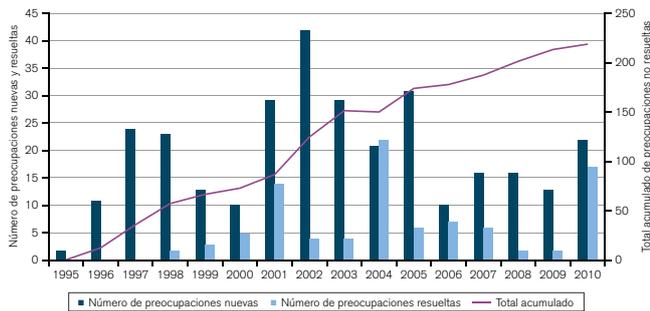
- ¿Por qué los gobiernos utilizan medidas no arancelarias (MNA)?
- ¿En qué medida los objetivos de política pública (como asegurar la salud y la seguridad de los consumidores) determinan la utilización de las MNA en el siglo XXI?
- ¿Qué efectos tienen esas políticas en el comercio?
- ¿Qué desafíos plantea a la OMC la cooperación internacional en materia de políticas públicas?

Las respuestas a estas preguntas pueden encontrarse en el *Informe sobre el Comercio Mundial 2012*.



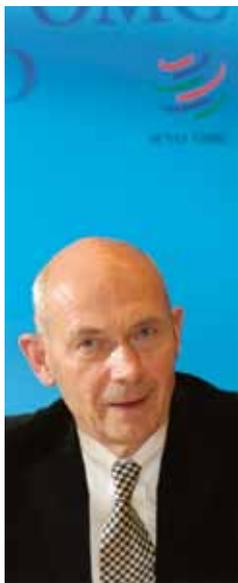
Hechos destacados

Gráfico C.4: Preocupaciones comerciales específicas relacionadas con MSF nuevas y resueltas, 1995-2010 (número de preocupaciones)



Fuente: Base de datos de la OMC sobre preocupaciones comerciales específicas.

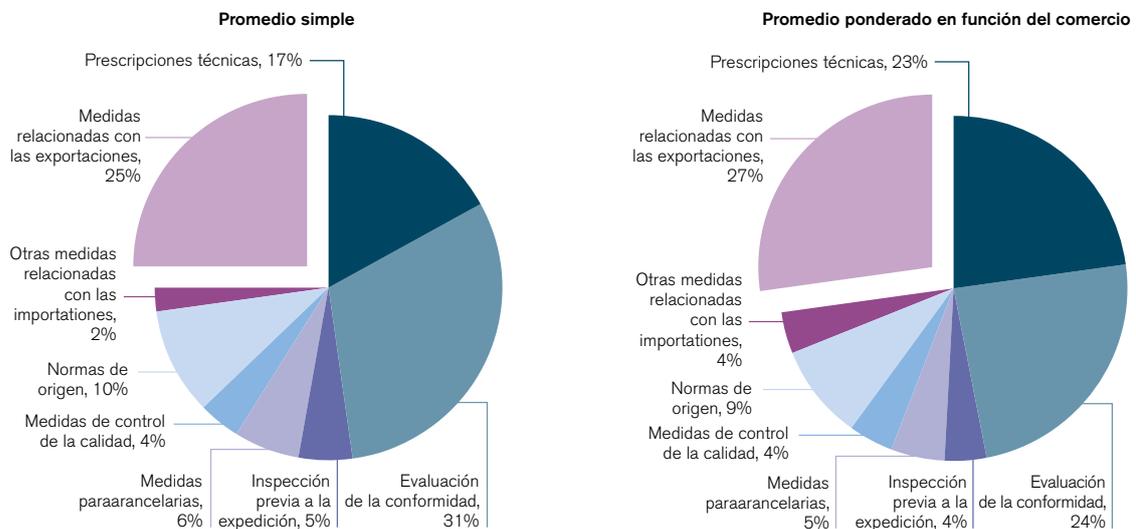
- Las notificaciones de los Miembros de la OMC muestran una utilización creciente de los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) (que atañen a la inocuidad alimentaria y la sanidad animal o vegetal) desde mediados de la década de los noventa. Esta tendencia se refleja en un aumento del número de preocupaciones comerciales específicas planteadas por los Miembros de la OMC en los Comités OTC y MSF.
- Sin embargo, en los últimos cinco años, el Acuerdo MSF sólo se citó en el 11 por ciento de las diferencias comerciales planteadas en la OMC y el Acuerdo OTC, en el 12 por ciento.
- Los datos procedentes de las encuestas empresariales realizadas por el Centro de Comercio Internacional (ITC) indican que las medidas OTC/MSF son las más gravosas para los exportadores de los países en desarrollo. En 2010, esas medidas representaban casi la mitad (el 48 por ciento) de las MNA percibidas como gravosas por las empresas exportadoras. La cifra es comparable en el caso de la Unión Europea.
- El 94 por ciento de las preocupaciones comerciales específicas relativas a MSF y el 29 por ciento de las relativas a OTC afectan al sector agrícola. Los datos que se desprenden de las diferencias de la OMC muestran también un mayor número de citas de los Acuerdos MSF y OTC en los asuntos relativos a productos agropecuarios que en otros asuntos.
- Las encuestas empresariales del ITC muestran que para los exportadores más del 70 por ciento de las MNA gravosas plantean también obstáculos de procedimiento.



“En el Informe sobre el Comercio Mundial de este año vuelve a examinarse una cuestión que no es nueva. Las medidas no arancelarias (MNA) existen desde que las naciones comercian entre ellas y ciertamente han constituido un elemento clave de la labor del GATT y la OMC a lo largo de los años... El Informe se describe cómo la atención prestada inicialmente a la eliminación de MNA que eran en su mayor parte sustitutos de los aranceles ha cedido lugar a un mundo mucho más sutil y complejo en el que las preocupaciones de política pública se manifiestan en las relaciones comerciales mucho más que hace algunas décadas.”

Director General de la OMC
Pascal Lamy

Gráfico C.9: MNA onerosas, por tipo de medida, 2010 (porcentaje)



Fuente: Encuestas empresariales del ITC sobre las MNA.

Nota: Se realizaron encuestas en las 11 economías en desarrollo o menos adelantadas siguientes: Burkina Faso, Egipto, Jamaica, Kenya, Madagascar, Marruecos, Mauricio, el Paraguay, el Perú, Rwanda y el Uruguay. Los minerales y el armamento están excluidos de la encuesta.

Conclusiones principales

▪ Razones de la utilización de las MNA

Las medidas no arancelarias (MNA), como las medidas OTC/MSF, son con frecuencia los instrumentos óptimos para lograr objetivos de política pública, como corregir fallas del mercado derivadas de las asimetrías de información (cuando una parte tiene más o mejor información que otra) o la competencia imperfecta, y para perseguir objetivos no económicos, como la protección de la salud pública. Si bien muchas MNA tienen por fin la protección de los consumidores, los responsables de las políticas también pueden utilizarlas para proteger a los productores nacionales.

▪ Las MNA en el siglo XXI

Los avances económicos, sociales y tecnológicos han dado por resultado una mayor demanda de inocuidad alimentaria por parte de los consumidores y han planteado nuevos desafíos en la gestión de las cadenas de suministro globalmente fragmentadas, en respuesta a los cuales han proliferado las medidas sobre inocuidad de los alimentos. Como consecuencia de ello, están recibiendo amplia atención varios enfoques encaminados a mitigar los posibles efectos negativos en el comercio, como la armonización de las normas, la equivalencia y el compromiso de respetar un conjunto de normas.

▪ Fuentes de información sobre las MNA y las medidas relativas a los servicios

La transparencia es una cuestión importante tanto para las MNA como para las medidas relativas a los servicios. La escasez relativa de información sobre las medidas no arancelarias se debe en parte a la naturaleza de estas medidas, que son intrínsecamente más difíciles de medir que los aranceles. La OMC y otras organizaciones internacionales han hecho esfuerzos importantes y logrado progresos considerables en la clasificación y recopilación de datos sobre MNA en los últimos años, y esos esfuerzos empiezan a hacerse extensivos a las medidas relativas a los servicios. No obstante, es preciso hacer más para obtener un panorama más claro y más completo de la situación de las políticas comerciales.

▪ Efectos en el comercio

No todas las medidas no arancelarias tienen un efecto negativo en el comercio. Las medidas de política pública como las medidas OTC/MSF y la reglamentación nacional en la esfera de los servicios, en particular, no aumentan o disminuyen de manera inequívoca el comercio. Las medidas OTC/MSF y la reglamentación nacional en la esfera de los servicios afectan no sólo al volumen del comercio entre dos países sino también al número de países con los que comercian. Asimismo, hay datos que indican que la evaluación de la conformidad es especialmente gravosa. Los efectos negativos en el comercio se atenúan cuando disminuyen las divergencias entre las políticas, ya sea por la convergencia con normas internacionales, la armonización de las normas o el reconocimiento mutuo. Si la armonización y el reconocimiento mutuo de las normas se realizan a nivel regional, puede haber importantes efectos de desviación del comercio para terceros países así como un efecto de “cerrojo” reglamentario. Este parece ser un riesgo especialmente de los países en desarrollo.

▪ La reglamentación de las MNA en los acuerdos comerciales.

Los acuerdos comerciales tradicionales contienen disposiciones que se centran en el problema de la sustitución de los aranceles por medidas no arancelarias. La naturaleza cambiante del comercio internacional y el uso de las normas privadas pueden dar lugar a la necesidad de formas más profundas de integración institucional. Además, al aumentar el número de razones por las que los gobiernos recurren a MNA, entre otras, por consideraciones relativas a la salud, la seguridad y el medio ambiente, surge la necesidad de nuevas normas que faciliten la cooperación para identificar usos eficientes y legítimos de MNA.

▪ **Los Acuerdos MSF y OTC** son acuerdos “posdiscriminatorios”. Aunque incluyen obligaciones de no discriminación, contienen también disposiciones que van más allá de un enfoque de “integración superficial”. Promueven la armonización mediante el uso de normas internacionales e incluyen obligaciones que vienen a sumarse a la obligación de no discriminación, entre ellas, por ejemplo, la necesidad de asegurar que las prescripciones no restrinjan innecesariamente el comercio. Algunos ponen en duda la idoneidad de estas obligaciones “posdiscriminatorias” aduciendo que es difícil evaluar la compatibilidad de una medida con esas prescripciones sin que los órganos resolutorios de la OMC “cuestionen” las decisiones sobre reglamentación nacional de un Miembro.

▪ **Desafíos para la cooperación internacional en materia de las MNA.** En primer lugar, es preciso aumentar la transparencia de las medidas no arancelarias y la OMC, con sus múltiples mecanismos de transparencia, tiene una función primordial que desempeñar. En segundo lugar, las actuales disciplinas de la OMC no siempre pueden establecer un equilibrio adecuado entre los compromisos en materia de política y la flexibilidad. En tercer lugar, se requieren criterios más eficaces para determinar la razón por la que se utiliza una medida, lo que podía lograrse con una mayor integración del análisis económico y el análisis jurídico. En cuarto lugar, el mayor reparto mundial de la producción crea otros desafíos para el sistema multilateral de comercio, que requieren una integración más profunda.

▪ Algunos desafíos se relacionan más específicamente con las **políticas públicas**. Para remediar los efectos desfavorables en el comercio causados por las medidas OTC/MSF y la reglamentación nacional en la esfera de los servicios se requiere una convergencia normativa. Parte de esa convergencia ocurre a nivel regional y parte a nivel multilateral, lo cual plantea la cuestión del nivel óptimo. También es preciso aclarar la función de los gobiernos y de la OMC en lo que respecta a las normas privadas. Ha resultado muy difícil concluir las negociaciones sobre la reglamentación nacional en la esfera de los servicios, principalmente debido a preocupaciones relacionadas con la autonomía reglamentaria. Por último, la creación de capacidad podría contribuir en mayor grado a la mejora de la cooperación internacional en materia de políticas públicas.



El *Informe sobre el Comercio Mundial 2012* va más allá de los aranceles para examinar otras medidas de política que pueden afectar al comercio. Las medidas de reglamentación en el ámbito del comercio de mercancías y servicios plantean retos nuevos y urgentes para la cooperación internacional en el siglo XXI. Más que muchas otras medidas, responden a objetivos de política pública (tales como asegurar la salud, la seguridad y el bienestar de los consumidores), pero también pueden diseñarse y aplicarse de manera que obstaculicen innecesariamente el comercio. Este informe se centra en los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) (que atañen a la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal) y en la reglamentación nacional en la esfera de los servicios.

En el informe se examinan las razones por las que los gobiernos recurren a las medidas no arancelarias (MNA) y a las medidas relativas a los servicios, y el grado en que estas medidas pueden distorsionar el comercio internacional. Se considera la disponibilidad de información sobre las MNA y las tendencias más recientes en relación con su utilización. En el informe se analiza asimismo el impacto de las MNA y las medidas relativas a los servicios en el comercio y se examina el modo en que la armonización de las reglamentaciones y/o el reconocimiento mutuo de las normas puede contribuir a reducir los efectos de obstaculización del comercio.

Por último, el informe se ocupa del nivel de cooperación internacional en el ámbito de las MNA y las medidas relativas a los servicios. Repasa los fundamentos económicos de esa cooperación y propone una reflexión sobre el diseño eficiente de normas relativas a las MNA en los acuerdos comerciales. Considera asimismo la forma que ha adoptado la cooperación sobre las medidas OTC/MSF y la reglamentación de los servicios en el marco del sistema multilateral de comercio y de otros foros e instituciones internacionales. Ofrece un análisis jurídico del trato de las MNA en el sistema de solución de diferencias de la OMC y de las interpretaciones de las normas aparecidas en recientes diferencias comerciales internacionales. El informe concluye con un examen de los retos pendientes y de las principales implicaciones en cuanto a las políticas.

Más información

El *Informe sobre el Comercio Mundial* es una publicación anual cuyo objetivo es que se comprendan mejor las tendencias en el comercio, las cuestiones de política comercial y el sistema multilateral de comercio.

El informe está disponible en español, francés e inglés:

Informe sobre el Comercio Mundial 2012
ISBN 978-92-870-3817-3

Rapport sur le commerce mondial 2012
ISBN 978-92-870-3816-6

World Trade Report 2012
ISBN 978-92-870-3815-9

Puede consultarse en versión electrónica en
www.wto.org.

Se pueden adquirir ejemplares impresos al precio de 60 CHF.

Para hacer un pedido, se ruega dirigirse a:

Publicaciones de la OMC

Organización Mundial del Comercio
154, rue de Lausanne
CH-1211 Ginebra 21

Tel: +41 (0) 22 739 53 08

Fax: +41 (0) 22 739 57 92

publications@wto.org

Librería en línea de la OMC

<http://onlinebookshop.wto.org/>

Librería de la OMC en Ginebra

www.wto.org/bookshop

Los pedidos de libros de la OMC también pueden solicitarse a:

Turpin Distribution Services Ltd.

Pegasus Drive, Stratton Business Park
Biggleswade, Bedfordshire, SG18 8TQ
Reino Unido

Tel: +44 (0) 1767 604975

Fax: +44 (0) 1767 601640

wto@turpin-distribution.com

www.turpin-distribution.com

Siga las publicaciones
de la OMC:

